



MUNICIPALIDAD DE CHARRAS
DPTO. JUEREZ CELMAN

**HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE**

ORDENANZA N° 699/2021

VISTO: Que con fecha 10 de Febrero del corriente año, se notificó a los Sres. Sosa Juan Carlos DNI: 14.991.761 y Chavez Meza Clodomiro, DNI 18.804.677, que los inmuebles ocupados por ellos, Lote 10, Mz. 21 Calle colon N° 554 y Lote 13 Maz. 21 Calle Alberdi N° 255, son de propiedad Municipal.

Que al comparecer ambos ocupantes se les informa la intención por parte del Municipio de realizar un Contrato de Locación a los fines de formalizar jurídicamente la relación entre las partes.

Y CONSIDERANDO: Que a los efectos de regularizar esta situación el Departamento Ejecutivo ha considerado la conveniencia solicitar al Honorable Concejo Deliberante la aprobación en todos sus términos de los Contratos de Locación a celebrarse entre el los Ocupantes de los inmuebles Municipales y La Municipalidad de Charras;

Por ello y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 30°, Inc. 22° de la Ley Orgánica Municipal 8102 y sus modificatorias

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE CHARRAS
DEPARTAMENTO JUAREZ CELMAN
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°) - APRUEBASE en todos sus términos el CONTRATO DE LOCACION a suscribirse entre el MUNICIPALIDAD DE CHARRAS, con domicilio en Intendente Ramón Grafía N° 192 de la Localidad de Charras y los ocupantes de las viviendas Municipales, Sosa Juan Carlos DNI: 14.991.761 y Chavez Meza Clodomiro, DNI 18.804.677, con domicilios en calles Colon N° 554 y Alberdi N° 255 respectivamente, el que compuesto de dos (2) fojas útiles y Nueve (9) cláusulas cada uno, forman parte integrante de la presente; a través del cuál se dispone ceder en locación dos (2) inmuebles, de propiedad de la Municipalidad de Charras, identificados como Lote 10, Mz. 21 Calle Colon N° 554 y Lote 13 Mz. 21 Calle Alberdi N° 255 de la Localidad de Charras.

Art.2°) – AUTORIZAZE al Señor Intendente Municipal, Don Marcelo Nilo Migliore, DNI N° 17.244.047, a suscribir con los Sres. Sres. Sosa Juan Carlos DNI: 14.991.761 y Chavez



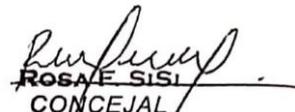
MUNICIPALIDAD DE CHARRAS
DPTO. JUEREZ CELMAN

**HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE**

Meza Clodomiro, DNI 18.804.677, el convenio señalado en el Art. 1º) de la presente Ordenanza.

Art. 3º) – COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro de la Municipalidad de Charras y archívese.


ALEJANDRO J. ZAPATA
CONCEJAL
PRESIDENTE H.C.D.
CHARRAS (Cba.)


~~ROSA F. SISI~~
CONCEJAL
Secretaria H.C.D.
CHARRAS (Cba)